



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5,6,11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23,24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

### C O N V O C A

A través de la Facultad de Artes a todos los interesados en cursar **la Licenciatura en Música Popular Contemporánea**, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en **Taller** para participar en el proceso de Selección y admisión al semestre 2025-2, bajo las siguientes:

### BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Música Popular Contemporánea**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**No hay límite para el número de aspirantes**

**El número de aceptados al programa de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, será de 25 (veinticinco)**





## INFORMACIÓN GENERAL:

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

El Programa Educativo de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea es una propuesta académica semiflexible que integra los conocimientos interdisciplinarios de la ingeniería de audio con la música, así como elementos de gestión cultural orientados a proyectos de difusión musical, principios de actuación aplicados a la práctica escénica musical y demás formación complementaria que hace posible una propuesta integral en atención a las demandas profesionales actuales que el profesional enfrenta en la Música Popular Contemporánea.

Los principios académicos descritos en el documento se fundamentan en legislación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); así como en los criterios de los órganos de evaluación externa. Todo ello en concordancia con los Planes Institucionales de Desarrollo, tanto de la UAQ, como de la Facultad de Artes. La Licenciatura propone como herramienta de flexibilidad académica materias optativas que permitirán al egresado una formación orientada a sus intereses profesionales específicos y de formación humana; todo ello vinculando al PE con otras propuestas académicas de la misma facultad para el aprendizaje holístico del pensamiento artístico y el desarrollo corporal.

Los créditos del PE se orientan principalmente al trabajo práctico del alumno con la guía metodológica, técnica y teórica del profesor, mediante el trabajo en aula. Todo ello acorde con el modelo educativo institucional centrado en el aprendizaje y no en la enseñanza.

El Programa Educativo plantea la posible formación especializada en estudios de posgrado que posibiliten la investigación disciplinar orientada a la sistematización de las prácticas musicales de los géneros populares, lo cual permitirá un reconocimiento académico del estudio de las tradiciones, la cultura popular y contemporánea fundamentado en teorías disciplinares y trabajos de investigación.

Cabe mencionar que la etapa de planeación y organización del PE, ha sido un trabajo fraguado durante más de tres años, lo que permite señalar que se han contemplado rigurosamente la viabilidad y factibilidad en los estudios presentados; así como la legítima pertinencia conforme a las demandas sociales. Dando cumplimiento a las facultades y compromisos de la universidad pública como eje rector de la política educativa de la región.





La Licenciatura en Música Popular Contemporánea se cursa en su mayoría en el turno matutino, con un horario de 7:00 a 15:00 h., algunas materias grupales y las clases individuales de instrumento se cursan por la tarde.

Para más detalles sobre el programa educativo, se pueden consultar las siguientes ligas:

<https://fa.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lic-musica-popular-contemporanea/licenciatura-en-musica-popular-contemporanea-cu>

<https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba/licenciaturas/licenciatura-en-musica-popular-contemporanea>

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** 5 años – 10 semestres
- **Líneas terminales:** No
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 07:00 a 15:00 h.
- **Inicio de clases de Programa:** 28 de julio de 2025
- **Formas de titulación:** Tal como lo señala el Reglamento de Estudiantes, en su capítulo VII: DE LA TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO  
[https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento\\_Estudiantes\\_UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf)

## B. COSTO DEL PROGRAMA:

### **Desglose:**

**Costo de la Inscripción: \$1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.)**

**Costo por semestre: \$1,620.00 (unos mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.)**

**Forma de pago:** Semestral e incluye todas las materias a cursar por semestre.

**En el recibo de pago, vienen especificados los bancos en dónde realizar el pago.**

**Una vez vencido dicho recibo, puede pagar en cajas del edificio de Servicios Escolares**





**Nota importante:** *Cantidades extra para cubrir pagos de:* Congresos, algunas clases magistrales, cursos y bases de datos para la investigación musical, así como el mantenimiento de las licencias de software en los centros de cómputo, el cuál aparece con el rubro de laboratorio, en el recibo.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

### **CAUSAS POR LAS QUE UN ALUMNO PUEDE SER DADO DE BAJA DEL PROGRAMA:**

#### **A. LICENCIATURAS**

##### **Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente**

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:

- a. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
- b. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
- c. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la Facultad.
- d. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

### **EL TALLER PROPEDÉUTICO NO ES UNA PREPARACIÓN PARA EL EXCOBA**

### **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

#### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

- **Objetivo:** Formar y seleccionar de manera efectiva a las y los aspirantes a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, identificando sus conocimientos, habilidades y aptitudes.
- **Modalidad:** Presencial
- **Fechas de inicio y termino:**
  - o **Días:** del 21 al 25 de abril 2025
  - o **Horarios:** 08:00 a 14:00 hrs.





- o **Lugar:** Facultad de Artes
- **Restricciones al momento del Taller de Selección:**
  - 1) Este Taller está enfocado a la selección exclusiva de aspirantes foráneos o que radiquen en zonas serranas del Estado de Querétaro.
  - 2) Se afectará considerablemente la calificación final, al detectarse que no se poseen los conocimientos mínimos establecidos en la **Guía Temática**.
  - 3) Para acreditar el Taller de Selección, no debe haber reprobado alguna materia.
  - 4) Objetivo del Propedéutico: Identificar en el aspirante las habilidades y destreza que le permitan desarrollar su individualidad y talento en la Licenciatura en Música Popular Contemporánea.

### **El Taller propedéutico no es una preparación para el examen EXCOBA**

- **Contenidos o programa:** se describen en la Guía Temática.
- *Bibliografía básica y complementaria:* se describen en la Guía Temática.
- **Costo del proceso de selección (curso propedéutico):** 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

### **B. PROCEDIMIENTO:**

Pre-requisito para el registro: El aspirante deberá cubrir los contenidos mínimos que se describen en la [Guía temática](#) para el Taller de Selección, ya que a partir de éstos se comenzará dicho curso. Además, deberá ingresar a la siguiente liga: [IMPRESIÓN DE RECIBO](#) para descargar el comprobante de pago, a partir del 20 de enero hasta el 04 de abril de 2025. El costo del taller será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### **Requisitos de ingreso:**

Enviar por correo, la **documentación completa, escaneada del original**, como se describe en el formato de datos generales, a la Coordinación de Música Popular, correo: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx) del 20 de enero hasta el 04 de abril de 2025.

### **Documentación:**

Formato de datos generales **debidamente contestado**, con **fotografía reciente**, y **con toda la documentación** tal como en éste se describe. [LLENAR FORMATO](#).





## IMPORTANTE:

Los aspirantes deberán escanear los siguientes documentos solicitados por el Departamento de Servicios Escolares, en archivo PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB

Las fechas para subir los documentos serán: del 20 de enero al 04 de abril de 2025.

Ingresar a la página: [www.uaq.mx/docpropes](http://www.uaq.mx/docpropes)

- CURP formato actualizado
- Certificado de bachillerato o Constancia de estudios de bachillerato
- Carta por Propio derecho o de Representante legal (según sea el caso), se genera al registrarse el aspirante.
- Copia de identificación del aspirante si es mayor de edad, si es menor de edad copia de identificación de la madre, padre o tutor (el que firma la carta de representante legal).

Siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (**Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal**), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento). Una vez cargados los documentos, deberá dar “enviar” y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos.

La Dirección de Servicios Académicos, revisará y cotejará los documentos enviados, una vez cotejados, el aspirante a curso propedéutico recibirá una notificación al mismo correo registrado con el estatus de la revisión: - Integración de expediente registrado y completo - En caso contrario se le señalará el resultado de la revisión, si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.





**Junta informativa:** Las interesadas e interesados deben asistir **el jueves 10 de abril de 2025, a las 13:00 hrs., de manera virtual**. En esta reunión se explicará el objetivo del Taller, se darán a conocer los horarios del mismo, a los docentes y aclaración de dudas, por lo que es de suma importancia su asistencia.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Taller de Selección es de **8.0 (ocho)**

***Metodología de enseñanza-aprendizaje:***

La metodología de andamiaje para guiar el proceso personal de alumno mediante el conocimiento, el reconocimiento, la reproducción y producción del saber permite al docente identificar las cualidades cognitivas de los estudiantes, así como la dinámica del trabajo grupal.

En el lenguaje musical, el recurso didáctico de la imitación facilita el perfeccionamiento del oído interno, de modo que el alumno no racionaliza en exceso la información y desarrolla su intuición musical mediante la comprensión corporal de ordenamientos implícitos en la música (tiempo, ritmo, cadencia, entonación).

No obstante, la teoría musical es de vital importancia para la formación en lecto-escritura de este lenguaje; debe fundamentarse en la experiencia sensorial que da sentido al discurso musical, de modo que el aprendizaje se vuelve significativo.

“El idioma debe estar primero en el oído para que se pueda leer y escribir” (César Tort, 2012)

Los diversos modelos educativos musicales –en su mayoría- proponen un desarrollo integral de las tres esferas que componen al individuo, integrando la afectividad y la conciencia corporal en el estudio de la música; además de las habilidades académicas elementales para el estudio formal de cualquier profesión.

El Taller de Selección incluye **cinco días** de evaluación de conocimientos previos basados en lo que contiene la **Guía Temática**, así como actividades y pruebas psicológicas por parte de la Coordinación de Tutorías.





### C. EVALUACIÓN:

- **Ponderación de la evaluación:**
  - o **Metodología:** La establece cada docente al momento de presentarse con los aspirantes.
  - o **80% de asistencia**
  - o **Participación proactiva**
  - o **Entrega de productos**

#### 1. Taller de Selección de la Facultad de Artes (**30% del valor de la calificación final**)

- **EVALUACIONES TEÓRICAS**  
Criterio: emitidas por cada docente  
Valor: 40%
- **EVALUACIONES PRÁCTICAS**  
Criterio: emitidas por cada docente  
Valor: 40%
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA**  
Criterio: evaluación hecha por el Depto. de Tutorías  
Valor: 20%  
Material:
  - 10 hojas blancas
  - Lápiz y pluma
  - Folder de plástico color verde
  - Fotografía tamaño infantil reciente.

#### 2. Examen EXCOBA (**70% del valor de la calificación final**)

**El derecho al examen EXCOBA está sujeto a la aprobación del proceso del Taller de selección (curso propedéutico).**

### • D. RESULTADOS:

Se darán a conocer del 06 al 09 de mayo de 2025, en la Coordinación de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su





derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

*Nota: En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que hayan acreditado el taller.*

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) **Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.**
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para este ciclo 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el





artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Artes y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.





**PARA MAYORES INFORMES CON:**

Mtro. Rafael Omar López Pérez

**Maestro en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales**

Coordinador de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea

Correo electrónico: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx)

Gabriela Nieves

Secretaria de la Licenciatura en Música Popular

(442) 1 92 12 00 ext. 5121

**DADA A CONOCER EL 20 DE ENERO DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA ACADÉMICA**

